



En la Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecisiete, el Secretario da cuenta a la Secretaria Encargada del Despacho con la demanda de amparo promovida por **José Oscar Valdés Ramírez, por propio derecho**, registrada con el número de correspondencia 79, con diecinueve copias y dos anexos. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecisiete.

Vista la cuenta de antelación, téngase por recibida la demanda promovida por **José Oscar Valdés Ramírez, por propio derecho**, contra actos de la **Secretaría de Economía**.

Regístrese en el libro de gobierno respectivo y en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes con el número **4/2017** y fórmese expediente.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103, I y VII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del artículo 1°, en la fracción I del artículo 5°, 6°, 19, 35, 107, 108, 115, 117 y demás relativos de la Ley de Amparo, **se ADMITE** a trámite la misma.

Háganse las anotaciones relativas en el Libro de Gobierno, **sin tramitarse el incidente de suspensión del acto reclamado**, por no haberse solicitado.

Cítese a las partes para la audiencia constitucional, la cual tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**.

Pídase el **informe justificado** a la **autoridad responsable**, el cual deberá rendir dentro del plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este auto, anexando copia certificada, completa y legible de todas las constancias